

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.808/15

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

A N U N C I O

ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno de este Ayuntamiento de Horcajo de las Torres, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº. 03/2015 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, de conformidad con la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El destino del superávit presupuestario es la financiación de una inversión financieramente sostenible.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Horcajo de las Torres, a 1 de octubre de 2015.

El Alcalde, *Álvaro Ortega Alonso*